

CONCURSO PÚBLICO N° 02-2026-CR III -LIMA-PC-I

“CONTRATACIÓN DEL PREVENTORIO ONCOLÓGICO PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA DEL CONSEJO REGIONAL III – LIMA DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ”

En el Distrito de Miraflores, departamento de Lima, siendo las 22:00 horas del día 17 de junio del 2026, mediante sesión virtual: <https://us06web.zoom.us/j/83431594544?pwd=mb6Qdoxovz26s36b4bkoazaXiqKvTb.1> se reúnen los miembros del Comité Evaluador, debidamente designados mediante Resolución del Consejo Regional N° 598-CR/III-CMP-2026, a efectos de conducir el procedimiento de selección: Dra. Catherine Suárez Egoavil (Secretaria General), Dr. Raúl Alegría Guerrero (Secretario de Administración), Dr. Brian Sánchez Herrera (Secretario de Economía y Finanzas), a efectos de iniciar el proceso de la verificación de las ofertas presentadas.

En virtud de lo expuesto, con fecha 15 de junio del 2026, según el cronograma establecido en las Bases, se llevó a cabo la presentación de propuestas, habiéndose presentado una (01) oferta dentro del plazo establecido, a través de los correos a través de los correos sec_administracion@cmplima.org.pe y administracion@cmplima.org.pe:

N°	POSTOR	RUC N°
1	DETECTA CENTRO ONCOLOGICO S.A.C.	20515468499

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité Evaluador, siguiendo los lineamientos establecidos en las Bases del procedimiento, efectuó la siguiente revisión:

ÍTEM	REQUISITOS	POSTOR
		DETECTA CENTRO ONCOLOGICO S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1).	Cumple – Presentó
b)	Contar con Código Único de IPRESS vigente y encontrarse debidamente inscrita en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), administrado por SUSALUD. Dicha condición se acreditará mediante la presentación de copia simple de la constancia de inscripción en el RENIPRESS, en la	Cumple – Presentó Presenta copia del RENIPRESS del CUI N° 00012206, del establecimiento DETECTA CENTRO ONCOLÓGICO S.A.C., ubicado en Av. Angamos Este N° 2688 Mz A Lote 35 – Urb. La Calera de la Merced, distrito Surquillo, provincia y

	cual deberá consignarse expresamente el Código Único de IPRESS correspondiente a la IPRESS privada que brindará el servicio, así como la cartera de servicios vigente que incluya las prestaciones ofertadas objeto de la presente contratación.	Departamento de Lima, con RLC N° 20515468499, en condición ACTIVO. - Se evidencia: ✓ Cartera de Servicios, con código 29: <i>Consulta ambulatoria por médico especialista en oncología</i> ✓ Servicios Autorizados 1-0086: <i>Urología General y Oncología</i> 1-0075: <i>Patología y Laboratorio Clínico</i> ✓ Unidades Productoras de Servicios UPS, con código 221400: <i>Consulta Externa-Urología</i> 226100: <i>Consulta Externa-Oncología Preventiva</i> 150000: <i>Patología Clínica (Laboratorio Clínico)</i> 150100: <i>Patología Clínica (Laboratorio Bioquímica y Urianálisis)</i>
c)	La IPRESS deberá contar con Resolución de categorización sanitaria vigente, emitida por la autoridad sanitaria competente (DIRESA, DIRIS o GERESA, según corresponda), que acredite la categoría del establecimiento de salud y que incluya dentro de su cartera de servicios autorizados la prestación de servicios de Consulta Externa en Urología y/o Consulta Externa en Oncología Preventiva (UPS y/o Especialidad de prestación: Urología General y Oncológica y/o Cartera de servicios que incluye consulta ambulatoria por médico especialista en oncología.	Cumple – Presentó la <i>Resolución Administrativa N° 254-2025-DMGS-DIRIS-LC</i>, de fecha 25 de marzo del 2025, donde se le asigna la Categoría II-E: Clínica de atención especializada en Oncología y Cirugía de día; asimismo adjunta Anexo de UPSS de atención directa, UPSS de atención de soporte (Diagnóstico por imágenes) y Actividades de Atención Directa y de Soporte.

	Dicha condición se acreditará mediante la presentación de copia simple de la resolución de categorización sanitaria vigente o documento equivalente emitido por la autoridad sanitaria competente, en el cual se consigne la categoría del establecimiento y la cartera de servicios autorizados.	
d)	Declaración Jurada manifestando que es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta (Anexo N° 2).	Cumple – Presentó
e)	Oferta Económica (Anexo N° 3).	Cumple – Presentó
f)	Autorización de Notificaciones durante la ejecución contractual mediante Correo electrónico (Anexo N° 4).	Cumple – Presentó

En consecuencia, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por DETECTA CENTRO ONCOLÓGICO S.A.C. cumple íntegramente con los requisitos administrativos, técnicos y formales exigidos expresamente en las Bases del procedimiento, acreditando la documentación habilitante correspondiente, por lo que la propuesta queda declarada ADMITIDA para la etapa de evaluación económica.

II. DETALLE DE OFERTA ECONÓMICA:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DEL PREVENTORIO ONCOLÓGICO PARA TAMIZAJE DE CÁNCER DE PRÓSTATA DEL CONSEJO REGIONAL III – LIMA DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ	400	200.00	80,000.00 (Inc. IGV)

Al haberse presentado una única oferta válida y habiendo ésta cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento, corresponde efectuar la evaluación económica de la propuesta presentada, verificándose que el precio ofertado se encuentra dentro del marco referencial previsto para la contratación y resulta técnicamente compatible con el objeto del servicio requerido.

III. ACUERDO TOMADO:

Habiéndose verificado el cumplimiento íntegro de los requisitos administrativos, técnicos y formales exigidos en las Bases del procedimiento, así como la acreditación de la habilitación sanitaria y capacidad operativa del postor, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Capítulo IV de la Directiva de Contrataciones de Servicios, Bienes y Obras del Colegio Médico del Perú, el Comité Evaluador acuerda:

1. Recomendar el otorgamiento de la Buena Pro a DETECTA CENTRO ONCOLÓGICO S.A.C., identificada con RUC N° 20515468499, por el monto total de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), incluido IGV, correspondiente a la "Contratación del Preventorio Oncológico para Tamizaje de Cáncer de Próstata del Consejo Regional III – Lima del Colegio Médico del Perú", por haber cumplido íntegramente con los requisitos exigidos en las Bases del procedimiento y acreditar capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio.
2. Remitir, a través de Secretaría de Administración, los resultados de la presente evaluación a Secretaría General, a fin de que sean elevados a la Junta Directiva para el acuerdo institucional correspondiente.
3. Disponer que, de aprobarse institucionalmente la recomendación formulada, la documentación del postor sea derivada a Asesoría Legal para la elaboración del contrato correspondiente, conforme a las Bases, Términos de Referencia y anexos que integran el procedimiento.

Siendo las 16:00 horas del mismo día y año, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.



Dra. Catherine Suárez Egoavil
Secretaria General CR III Lima



Dr. Brian Sánchez Herrera
Secretario de Economía y Finanzas CR III Lima



Dr. Raúl Alegría Guerrero
Secretario de Administración CR III Lima

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Lima, 19 de junio del 2026

CARTA N° 005973-2026-CMP-CR III-LIMA-SG

RAUL CESAR ALEGRIA GUERRERO

Secretario de Administración

Cr III - Lima - Secretaría de Administración

Presente. -

Asunto : SE TRASLADA EL ACUERDO N° 007 SO N° 103 - RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO N.° 02-2026-CR III LIMA – PREVENTORIO ONCOLÓGICO CÁNCER DE PRÓSTATA

Referencia : CARTA N° 000809-2026-CMP-CR III-LIMA-SA

Expediente : I-010745-2026

De mi consideración:

Tenemos el agrado de saludarlo cordialmente, y a la vez, poner de conocimiento que, en la **Centésima Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo Regional III Lima, realizada el 18 de junio de 2026, los miembros de la Junta Directiva aprobaron **POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO N.° 007 SO N.° CIII/JD-CRIII-CMP-2026 (PUNTO 4: INFORME)

POR UNANIMIDAD: APROBAR la recomendación formulada por el Comité Evaluador contenida en el Acta de Evaluación del **Concurso Público N.° 02-2026-CR III Lima – Preventorio Oncológico Cáncer de Próstata** y, en consecuencia, OTORGAR la Buena Pro a **DETECTA CENTRO ONCOLÓGICO S.A.C.**, identificada con **RUC N.° 20515468499**, por el monto total de **S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles)**, incluido el IGV, correspondiente a la contratación del servicio de Preventorio Oncológico para Tamizaje de Cáncer de Próstata del Consejo Regional III Lima del Colegio Médico del Perú, al haber cumplido íntegramente con los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento y acreditado la capacidad técnica, operativa y la habilitación sanitaria requerida para la prestación del servicio.

ACUERDO N° 0018 SO N° CIII /JD-CRIII-CMP-2026 (Reglamento de Sesiones)

La junta Directiva del Consejo Regional III Lima (Gestión 2024-2027), la dispensa de la firma del acta Centésima Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, según el artículo 50° del Reglamento de sesiones del Colegio Médico del Perú, a fin de tramitar de forma célere los acuerdos de la sesión ordinaria N° CIII del Consejo Regional III Lima.

En tal sentido, sírvase disponer y realizar las gestiones administrativas correspondientes, coordinando con las áreas competentes, para la formalización del contrato y la ejecución oportuna del procedimiento de contratación, conforme a las Bases, los Términos de Referencia y demás documentos que integran el procedimiento.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
SUAREZ EGOAVIL CATHERINE AMPARO
SECRETARIA (O) GENERAL
Colegio Médico del Perú
Consejo Regional III

cc/Sec. de Economía y Finanzas
cc/Decanato
CASE/mda

Malecón de la Reserva N° 791, Miraflores Lima 18, Perú

www.cmplima.org.pe

Central: 641-9847

Expediente: I-010745-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Colegio Médico del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://sgd.cmp.org.pe/Tramite/De?id=PKQv+HmLNf0LDryv2q9HwA==>

